



AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA

ANUNCIO de 7 de abril de 2026 sobre aprobación inicial de la modificación del Plan parcial de desarrollo del planeamiento del sector SAU-2 de las Normas Subsidiarias Municipales. (2026080565)

Mediante Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera (Decreto 2026-0031), de fecha 11 de marzo de 2026, se aprobó inicialmente la modificación del Plan parcial de desarrollo del planeamiento del sector SAU-2 de las Normas Subsidiarias Municipales de Jarandilla de la Vera, se hace pública la citada resolución, la cual se transcribe literalmente a continuación:

“Expediente n.º: 339/2025.

Procedimiento: Aprobación de Planeamiento de Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA:

Visto que el con fecha 02/12/2025 se presentó propuesta en la que se argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para modificar el vigente Plan parcial de desarrollo del planeamiento del sector SAU-2 de las Normas Subsidiarias Municipales de Jarandilla de la Vera, iniciando el correspondiente expediente.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha
Propuesta del Servicio	02/12/2025
Informe jurídico	03/12/2025
Proyecto de Plan parcial	Agosto 2025
Informes Dirección General de Sostenibilidad	09/02/2026
Informe-propuesta de resolución	11/03/2026

Visto que la aprobación inicial corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 64.7.b) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre; se emite la siguiente:

**RESUELVO:**

Primero. Aprobar inicialmente la modificación del Plan parcial de ordenación:

Tipo de instrumento	Plan Parcial de Ordenación
Ámbito	
Instrumento que desarrolla	Normas Subsidiarias
Objeto	
Clasificación del suelo	SU-7
Calificación del suelo	Suelo urbanizable
Sector afectado	SAU-2

Segundo. Abrir un período de información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://jarandilladelavera.sedelectronica.es>].

Tercero. Notificar a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por la modificación del Plan parcial de ordenación, la apertura del trámite de información pública con indicación de la duración y objeto, para que el trámite surta los efectos propios de audiencia.

Cuarto. Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan la innovación del régimen urbanístico vigente”.

Jarandilla de la Vera, 7 de abril de 2026. El Alcalde-Presidente, FERMÍN ENCABO ACUÑA.